



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

525 *Modificación de la base segunda de las bases específicas del procedimiento selectivo para la contratación de un/a coordinador/a de cultura, personal laboral fijo*

Mediante resolución de Alcaldía núm. 54/2021, de 21 de enero de 2021, se ha aprobado la modificación de la base segunda de las bases específicas del procedimiento selectivo para la contratación de un/a coordinador/a de cultura, personal laboral fijo, en el Ayuntamiento de Pollença, publicadas en el BOIB núm. 203, de 3 de diciembre de 2020, con el siguiente contenido:

“Modificar la base segunda, letra c), de las bases específicas para cubrir una plaza de coordinador/a de cultura, personal laboral fijo, incorporando las titulaciones de comunicación audiovisual e historia del arte entre las que permiten participar en el procedimiento selectivo, quedando la redacción de la letra c) con el siguiente tenor:

“c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes: titulación universitaria de grado o equivalente de Filosofía y Letras, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Historia, Historia del Arte, Bellas Artes, Humanidades, Artes Escénicas o equivalentes.

A efectos de la titulación exigida para el ingreso se tendrán en cuenta las equivalencias de titulaciones establecidas en la normativa vigente.

Lo que se publica a los efectos correspondientes.

Pollença, 21 de enero de 2021

El alcalde- presidente
Bartomeu Cifre Ochogavía

